

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11** *CAMBLOGIMÉMEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALLE BELÉN 23, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de la sociedad " *CAMBLOGIMÉMEZ, S.L.* (sociedad absorbente) acordó con fecha 22 de diciembre de 2016, la fusión por absorción de la sociedad, íntegramente participada, "*Calle Belén 23, S.L.U.*" (sociedad absorbida), que quedará extinguida, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de "*Camblogiménez, S.L.*" como sucesora universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 ya citada, y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada norma legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Málaga, 29 de diciembre de 2016.- El Administrador único de "*Camblogiménez, S.L.*" y "*Calle Belén 23, S.L.U.*", Salvador Cambló Giménez.

ID: A160095005-1